

ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE AGOSTO 2017

En Puno, siendo las tres y treinta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Renuncias, Contrato de Docentes y Convenios
3. Aprobación de resultados del concurso para contrato de Docentes y Jefes de Practica 2017-II
4. Informe referente a estudiantes con matrícula condicionada.
5. Pedido de Amnistía Estudiantes de la UNA.
6. Aprobación de prohibición y suspensión de instalación de carpas, stands, Estrados y otros en las vías de tránsito de vehículos dentro de la Ciudad Universitaria.
7. Aprobación de encargatura de dirección del CIP Chucuito.
8. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas profesionales de ing. Minas, Ing. Metalúrgica, Ing. Sistemas, Sociología, Ciencias de Comunicación Social y Turismo.
9. Ratificación de Resoluciones N°1895, 1943, 1944, 2023, 2039, 2286,2287, 2287,2288, 2289, 2290, 2381-2017-R-UNA.
10. Recursos de Apelación: Julio Ticona Quispe.

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctoris Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma de Técnico

Consejo Universitario aprobó los siguientes Duplicados:

- Duplicado de Diploma de Título Profesional de MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA a favor de don SERGIO LISARDO ZEA JARA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de Médico Veterinario y Zootecnista, de don SERGIO LISARDO ZEA JARA; con Registro de Título Profesional N° 3796-92-T-M-V-Z-UNA en el Libro N° V Folio N° 184 de registro de Títulos.
- Duplicado de Diploma de Título Profesional de INGENIERO ECONOMISTA a favor de don MARCIAL MAMANI GUEVARA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de Ingeniero Economista, de don MARCIAL MAMANI GUEVARA; con Registro de Título Profesional N° 7495-12-T-I-E-UNA en el Libro N° XXIV Folio N° 264 de registro de Títulos. Número de diploma: A01444355,
- Duplicado de Diploma de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO a favor de don CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de deterioro, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de Contador Público, de don CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA, con Registro de Título Profesional N° 6712-99-T-C-P-UNA en el Libro N° IX Folio N° 50 de registro de Títulos.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de doña ELVA LUZ PAREDES BORDA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, de doña ELVA LUZ PAREDES BORDA; con Registro de Bachiller N°12528-00-B-CS-EDUC-UNA en el Libro N° XVII Folio N° 13 de registro de Grado de Bachiller

2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Renuncias, Contrato de Docentes y Convenios

LICENCIAS:

Consejo Universitario aprobó las siguientes Licencias:

- Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. ELISEO ZAPANA QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencia Tecnología y Medio Ambiente de la Escuela Posgrado de la UNA – Puno; a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2017 (21-08-2017) por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Magister, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- En vía de regularización la licencia sin goce de haber a favor de la M.Sc, ELEINE MARTHA CASTRO CANO Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 27 de marzo al 30 de junio del 2017.
- Licencia con goce de haber por Estudios, a favor del M.Sc. RUBEN CONDORI CUSI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica – Facultad de Ing. Económica de la UNA; para realizar estudios de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable (DERN-DS) en la Universidad Agraria LA Molina - Lima; a partir del 16 de abril del 2017 hasta la finalización del I Semestre del Año Académico 2017 (04-08-2017).
- En vía de regularización la licencia sin goce de haber a favor de la Ing. MARIA LUZ CHOQUEHUANCA PANCLAS Servidora Administrativa de la UNA; a partir del 05 de junio al 02 de setiembre del 2017.rzo al 30 de junio del 2017.

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2017 (21-08-2017) por el periodo de 01 año; para la elaboración del Texto Universitario "Participación de la Mujer en la Guerra del Pacífico; Visión Histórica de una Realidad Olvidada".
- Validar la licencia sin goce de haber a favor del Ing. ANTONIO PAZ ARROJO servidor Administrativo de la UNA; a partir del 01 de enero al 02 de agosto del 2016.

REINCORPORACIÓN:

- Ing. ANTONIO PAZ ARROYO Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2016.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Lic. MARCO ANTONIO PINTO CACERES Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del 06 de abril del 2016. Declarar procedente el descuento efectuado sobre los días 06 y 07 de abril del 2016. Regularizar el pago o abono al Docente Marco Antonio Pinto Caceres, por los días pendientes de pago 04 y 05 de abril del 2016, a través de la Unidad de Remuneraciones de la UNA.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN de la Arq. SONIA RENE MOLINA CABALA docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del II Semestre del Año Académico 2015 (07-09-2017). Autorizar el descuento respectivo por planilla de pago de haberes; en concordancia al cálculo de la deuda que se menciona en el Informe N° 327-2017-UR/ORH-UNA-P. Remitir los actuados al Tribunal de Honor de la UNA – Puno, para su calificación respectiva

RENUNCIA:

Consejo Universitario aprobó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. PEDRO MAQUERA ANAHUA Servidor Administrativo contratado en la Modalidad CAS, CIS Frigorífico de la UNA - Puno, Régimen de Pensión D.L. 19990; con vigencia al 12 de marzo del 2017.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la conversión de 04 plazas de Jefes de práctica a la categoría de AUXILIAR T. P. 20 hrs., para la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 24 de abril del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA EQUIVALENTE	Obser.
	DANIEL RUBEN CONDORI BALCON ANGEL JESUS CALSIN CARI OMAR ZIF CCAMA AROCUTIPA YONER HUARCAYA CCAMAPAZA	Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs.	

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato por invitación en la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA, a partir del 15 de junio del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA EQUIVALENTE	Obser.
	ALCIDES RAMOS CALCINA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal. Reem. Francisco Curro Perez.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el cambio de Régimen de Contrato en la modalidad CAS por función docente, de Auxiliar T.P. 20 hrs. a AUXILIAR T.C. , en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; partir del 01 de junio del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación equivalente y de acuerdo a la Escala de Remuneraciones del Personal Docente por categorías adjunto al presente:

PLAZA N°	NOMBRES Y APÉLLIDOS	EQUIVALENTE	COND	OBSERV.
	RAUL RODOLFO APAZA MENESES	Auxiliar T.C.	CAS	

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato en la modalidad CAS por función docente, en la Escuela Profesional de Turismo - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; partir del 02 de junio del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación equivalente y de acuerdo a la Escala de Remuneraciones del Personal Docente por categorías adjunto al presente:

PLAZA N°	NOMBRES Y APÉLLIDOS	EQUIVALENTE	COND	OBSERV.
	JUAN DANIEL MARTINEZ FRANCO	Auxiliar T.P. 15 hrs.	CAS	Reemp. Por abandono S. Guerra Lima.

CONVENIO:

Consejo Universitario aprobó los siguientes Convenios:

- CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, EN ADELANTE "UNA – PUNO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, EN ADELANTE "UNIPILOTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, JOSÉ MARÍA S CIFUENTES PÁEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno.

- CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, EN ADELANTE "UNA – PUNO"; vigencia: 01 año a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Jefe de la Oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de Desastres de la UNA – Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA CAPACITACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico de la UNA – Puno.
- EI MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO , Av. El Ejército N° 329 Puno, Perú y la UNIVERSIDAD DE WINDSOR 401 SUNSET AVENUE, WINDSOR, ONTARIO, CANADA, N9B 3P4; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Director General de Investigación de la UNA – Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TITICACA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno.
- ADENDA N° 001 CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO Y EL INSTITUTO MÉDICO DE SALUD INTEGRAL "BIOSALUD" PUNO; vigencia: 01 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.

3. Aprobación de resultados del concurso para contrato de Docentes y Jefes de Practica 2017-II

Consejo Universitario aprobado aprobó lo siguiente:

- Devolver a la Comisión de Concurso de Cátedras 2017, el informe de los puntajes finales del Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica semestre 2017-II, para su revisión en base a los criterios fijados en el Reglamento, en lo concerniente a la asignación de puntaje sobre el Desempeño Docente para los docentes que han laborado en el Semestre 2017-I y la asignación de puntaje a los Jefes de Práctica.
- Se deja sin efecto, las Resoluciones Decanales por las que se declara de ganadores del Concurso para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica Semestre 2017-II, en las facultades donde existen observaciones.

4. Informe referente a estudiantes con matrícula condicionada.

Consejo Universitario aprobó establecer los siguientes criterios para la MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO en el Segundo Semestre del Año Académico 2017 en la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

- Excepcionalmente, por única vez, los estudiantes desaprobados en el mismo componente curricular por tres veces, deben matricularse en dos materias. En el semestre académico 2017-II se les brindará estricta atención de Tutoría específica con carácter obligatorio; en caso que desaprobe, será de aplicación lo establecido en el Art. 41° del Reglamento de Matrículas concordante con el Art. 102° de la Ley Universitaria Ley 30220 y el Art. 284° del Estatuto Universitario de la UNA- Puno. El estudiante debe firmar documento de compromiso.
- Excepcionalmente, por única vez, los estudiantes desaprobados en el mismo componente curricular por cuatro veces, deben matricularse en una sola materia. En el semestre académico 2017-II se les brindará estricta atención de Tutoría específica con carácter obligatorio; en caso que desaprobe, será de aplicación lo establecido en el Art. 41° del Reglamento de Matrículas concordante con el Art. 102° de la Ley Universitaria Ley 30220 y el Art. 284° del Estatuto Universitario de la UNA- Puno. El estudiante debe firmar documento de compromiso.

5. Pedido de Amnistía Estudiantes de la UNA:

Consejo Universitario aprobó autorizar AMNISTÍA en el Segundo Semestre del Año Académico 2017, para los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar, debiendo abonar la tasa establecida en el TUPA UNA; previa revisión de la situación académica a través del Vicerrectorado Académico de la UNA, y según el siguiente detalle:

- Matrícula por amnistía a partir del año 2007 al 2014-I.
- Matrícula por amnistía para los estudiantes que para concluir sus estudios les faltará hasta doce créditos.
- Los casos especiales serán determinados a través de Vicerrectorado Académico, previa evaluación.

6. Aprobación de prohibición y suspensión de instalación de carpas, stands, Estrados y otros en las vías de tránsito de vehículos dentro de la Ciudad Universitaria.

7. Aprobación de encargatura de dirección del CIP Chucuito.

8. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de las Escuelas profesionales de ing. Minas, Ing. Metalúrgica, Ing. Sistemas, Sociología, Ciencias de Comunicación Social y Turismo.

9. Ratificación de Resoluciones N°1895, 1943, 1944, 2023, 2039, 2286,2287, 2287,2288, 2289, 2290, 2381-2017-R-UNA.

10. Recursos de Apelación: Julio Ticona Quispe.

Siendo horas veinte con veinticuatro minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día de mañana 18 de los corrientes, de lo que doy fe